

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES LEGALES otorgado el 11 de Octubre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-
La Concepción 65, piso 2. Providencia.-
Repertorio Nro: 30636 - 2023.-
Santiago, 16 de Octubre de 2023.-



123457001848
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457001848.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123457001848>.- .-

CUR Nro: F4771-123457001848.-

REPERTORIO N° 30.636/2023
OT 131443
CGA

Prot. 369

F.E

PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES

“SORTEAMOS LA LLAIMA”



MOLINA FUENTES SpA

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de octubre del año dos mil veintitrés, Yo, **ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, a solicitud de don Eduardo Luis Molina Marambio, cédula de identidad número dieciséis millones setecientos noventa mil cuatrocientos sesenta y tres guión siete, procedo a protocolizar el siguiente documento: **BASES LEGALES “SORTEAMOS LA LLAIMA”** de la sociedad Molina Fuentes SpA, lo cual consta de tres hojas que quedan agregadas al final de este registro bajo el Repertorio número treinta mil seiscientos treinta y seis/dos mil veintitrés, protocolizado número trescientos sesenta y nueve. Se da copia.- Doy Fe.-



Pag: 2/9



Certificado Nº
123457001848
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



2023131443

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



Certificado
123457001848
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES LEGALES
"SORTEAMOS LA LLAIMA"

PROTOCOLIZADO Nº 368
REP. Nº 30636 DE 11-10-2023
OT 131443

PRIMERO. Por el presente instrumento, con fecha 03 de Octubre de 2023, comparece: Don Eduardo Luis Molina Marambio, chileno, casado, separado de bienes, rut. 16.790.463-7, representante legal de la sociedad MOLINA FUENTES SpA, nombre fantasía Rodanteros Full Camper SpA, R.U.T: 77.508.517-7, con domicilio para estos efectos en Av. Nueva Providencia 1881, oficina 1201, Providencia, Santiago, en adelante "El organizador", viene en establecer las condiciones sobre las cuales se regirá la promoción y sorteo de la denominada "SORTEAMOS LA LLAIMA" la cual está destinada a todo público en general.

SEGUNDO: El público que podrá participar en el sorteo son las personas naturales, chilenos o extranjeros con cédula de identidad para extranjeros. En caso de que el ganador sea menor de edad al momento del traspaso de la casa rodante debe ser representado por uno de sus tutores legales para hacer efectivo el premio.

TERCERO: Queda establecido que toda persona que compre un ticket a través de la página web www.sorteamoslallaima.cl, estará participando en un sorteo, PREMIO una casa rodante nueva de exhibición, marca KEYSTONE modelo Hideout 262BH año 2022.

CUARTO: Para la realización del sorteo, se emitirán un total de 10.000 ticket y el sorteo se realizará una vez que se hayan vendido 9.000 ticket o participaciones y la fecha del sorteo, se hará en un plazo no superior a 30 días posteriores a la venta del último ticket. En el evento que no se vendan los 9.000 ticket, el sorteo se prorrogará por 60 días, pudiendo renovarse o prorrogarse en un total de 3 veces. Si no se alcanzara el número de venta de 9.000 ticket para la realización del sorteo una vez transcurrida las 3 prorrogas, se procederá a la devolución del valor del 50% del ticket en un plazo no superior a los 30 días, contados desde la fecha de la última prórroga. El saldo no afecto a devolución (50%) será destinado a cubrir los gastos administrativos en que deba incurrir la organización del sorteo.

QUINTO: La persona que resulte ganadora del sorteo tendrá el plazo de 1 mes para hacer efectivo el premio contado desde la fecha del sorteo, en caso de fallecimiento, podrá hacerlo efectivo cualquiera de sus herederos legítimos. El ganador o sus herederos en su caso, recibirán el premio del sorteo, en las condiciones en que se encuentra la casa rodante materia del sorteo, con las características que se indican en la cláusula tercera, libre de prendas, gravámenes y cualquiera limitación del dominio y transfiriéndose





Certificado
123457001848
Verifique validez
<http://www.fojas.>



la factura correspondiente en virtud de la cual se indican las características de la casa rodante materia de este sorteo.

De no cobrarse el premio (de forma presencial) en el plazo establecido, caducará su derecho y se dará lugar a un nuevo sorteo, con los mismos números y participantes restantes, así hasta encontrar un ganador, siempre y cuando se cumpla con la venta mínima de tickets (9.000) cada ticket tendrá un valor de \$10.000 (diez mil pesos chilenos)

SEXTO: La casa rodante objeto del sorteo, será transferida a través de una factura de compraventa entre el propietario y el concursante ganador, la casa rodante será entregada con la documentación al día, además de los gastos asociados para la obtención de la primera patente, revisión técnica, permiso de circulación y seguro obligatorio (SOAP).

SEPTIMO: El sorteo se llevará a cabo entre la tercera y cuarta semana de diciembre de 2023, los detalles del día y la hora serán publicados en la página web www.sorteamoslallaima.cl y redes sociales. El sorteo será transmitido en vivo y podrán asistir presencialmente aquellas personas que hayan comprado ticket.

OCTAVO: Se venderán 10.000 tickets y el sorteo se realizará siempre y cuando se cumpla con la venta mínima de 9.000 tickets. De no cumplirse con tal número, el sorteo se pospondrá por 60 días consecutivos hasta completar la venta del mínimo indicado.

NOVENO: Se deja constancia que cada ticket comprado estará asociado a un número de compra, por lo tanto, si una persona compra 10 números, estos serán considerados como 10 oportunidades distintas.

Para poder cobrar el premio la persona deberá concurrir con su cédula de identidad la que será corroborada con el número de ticket y datos ingresados al momento de comprar el ticket. Este sistema permite que, en caso de fallecimiento del ganador, el premio pueda ser cobrado por cualquiera de sus herederos.

DECIMO: Por la compra del ticket se autoriza expresamente a la promoción del premio obtenido, autorizando fotos, videos, y publicación en cualquier medio, de nombre y apellido del ganador y cualquier otro dato que se requiera para informar transparentemente el resultado del sorteo.

DÉCIMO PRIMERO: La sola participación de la compra del ticket, por parte de los clientes, compradores o interesados, en la presente promoción, implica aceptación de las bases y el valor del ticket o número en todas sus partes en forma expresa o tácita. Dicho acto implica, además su adhesión a la forma, plazos modalidad y procedimientos del sorteo y al método que se utilizará para sortear la casa rodante, que será indicada con un tiempo razonable, siendo inadmisibles cualquier petición o reclamo fundado en la





Certificado
123457001848
Verifique validez
<http://www.fojas.>



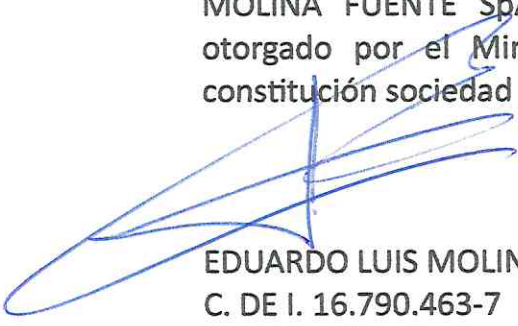
ignorancia o desconocimiento de las bases. Por la naturaleza intangible del producto, la compra se produce inmediatamente después de la aprobación de la transacción a través del sistema de la página web.

DÉCIMO SEGUNDO: El organizador podrá enviar promociones, hacer campañas publicitarias, etc. con el fin de lograr su cometido para llegar a la venta total de tickets, es decir enviar correos a los compradores registrados en la página web, quienes aceptan recibir dichas promociones en sus correos, notificaciones en el avance de ventas de tiques y cualquier otra información relevante para el sorteo.

DÉCIMO TERCERO: El valor del ticket será de \$10.000 pesos chilenos no existiendo límite máximo de compras por cliente, comprador o interesado. Esta modalidad se mantendrá hasta el día del sorteo, salvo que se aplace por las razones expuestas en el considerando séptimo de estas bases notariales.

DÉCIMO CUARTO: Se deja constancia que se tiene a la vista la Declaración de Ingreso del Servicio de Aduanas /Chile, al país, de la casa rodante en cuestión. N° 1640055693-1.

La personería de don Eduardo Molina Marambio para representar a MOLINA FUENTE SpA consta en Certificado de Estatuto Actualizado otorgado por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Fecha constitución sociedad 12 Enero 2022.



EDUARDO LUIS MOLINA MARAMBIO
C. DE I. 16.790.463-7
Pp. De MOLINA FUENTES SpA

-



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 3 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 50626 DE FECHA
11-10-2023 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 369



Certificado
123457001848
Verifique validez
<http://www.fojas.>

